



**PUBLICADO**  
**14/04/2021**

**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE 13 DE ABRIL DE 2021 DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA, POR LA QUE SE ACUERDA CONVOCAR UN PROCESO DE SELECCIÓN TEMPORAL PARA LA ELABORACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL DE LA ESCALA B, GRUPO PROFESIONAL SERVICIOS AUXILIARES, ESPECIALIDAD CAMPUS INFANTIL DE ESTA UNIVERSIDAD.**

Con el fin de atender las necesidades de personal derivadas de la organización de Campus Infantiles de Semana Santa, Verano y Navidad organizados por el Vicerrectorado de Cultura, Proyección Social y Relaciones Institucionales y no existiendo listas de llamamiento adecuadas a las características de los puestos de trabajo de Monitor/a, es necesario realizar un proceso de selección para la elaboración de una bolsa de trabajo correspondiente a Personal Laboral, Grupo Profesional Servicios Auxiliares, especialidad Campus Infantil.

**ESTA GERENCIA** en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 37 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 26/2012, de 10 de mayo, (BOC de 17 de mayo) y las competencias delegadas en el apartado octavo de la Resolución Rectoral 35/21, de 14 de enero de 2021 (BOC de 20 de enero),

**HA RESUELTO** convocar un proceso de selección temporal para elaboración de una bolsa de trabajo de Monitor/a de la plantilla de Personal Laboral, para los Campus Infantiles de Semana Santa, verano y Navidad que organiza el Vicerrectorado de Cultura y Participación Social.

En los anexos I y II se describen las características de la convocatoria y los criterios de valoración de méritos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente y ante este Rectorado, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien podrá ser impugnada directamente ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander mediante recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santander, a 13 de abril de 2021  
EL GERENTE (P.D. R.R. 35/21)

Fdo.: Enrique Alonso Díaz

<b>Código Seguro de Verificación:</b>	UC4YtqDs-ENE06nnZ-JsPeF9ou-PgxfgV88	<b>Página 1 de 11</b>
<b>Firma</b>	ENRIQUE ALONSO DIAZ (GERENTE)	13/04/2021 16:58:44



**PUBLICADO**  
**14/04/2021**

## ANEXO I

### CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

#### DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:

Servicio o unidad: Vicerrectorado de Cultura, Proyección Social y Relaciones Institucionales  
Denominación: Grupo Profesional Servicios Auxiliares, Especialidad Campus Infantil  
Catalogación: Escala B.  
Tipo jornada: Jornada a tiempo parcial (mañana).

#### REQUISITOS:

- Estar en posesión de título oficial no universitario o haber superado los estudios necesarios para su obtención.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

- Certificado oficial de manipulador de alimentos.

#### FUNCIONES:

- a) Desarrollo, y ajuste si es necesario, de la programación diaria de actividades.
- b) Puesta en común de ideas y del trabajo con otros monitores/as y con la persona responsable de la coordinación.
- c) Preparación del tentempié diario salvo que haya una persona específica contratada para ello.
- d) Preparación y recogida de la sala donde va a desarrollar la actividad y del material necesario.
- e) Atención y ayuda a los niños y niñas en el desarrollo de las actividades.
- f) Recogida el último día de la sala donde se ha desarrollado la actividad y del material utilizado, de forma que quede en estado para poder utilizarse en el siguiente campus.
- g) Educar, formar, enseñar, incentivar, divertir, trabajar en equipo, colaborar, organizar, estructurar, animar, comunicar, resolver conflictos de forma constructiva y positiva.

#### MÉRITOS:

- Titulación académica superior a la exigida.
- Experiencia profesional relacionada con las funciones del puesto de trabajo.
- Formación académica específica y cursos de formación relacionados con las funciones del puesto de trabajo.
- Idiomas.
- Prueba práctica.

<b>Código Seguro de Verificación:</b>	UC4YtqDs-ENE06nnZ-JsPeF9ou-PgxfgV88	<b>Página 2 de 11</b>
<b>Firma:</b>	ENRIQUE ALONSO DIAZ (GERENTE)	13/04/2021 16:58:44



**PUBLICADO**  
**14/04/2021**

**PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:**

- La inscripción deberá realizarse en la plataforma Agencia de Colocación de la Universidad de Cantabria (<https://campusvirtual.unican.es/coie/AgenciaColocacion>), y se presentará junto con el resto de documentación requerida, en la Oficina de Asistencia en materia de Registro de la Universidad de Cantabria, Pabellón de Gobierno, Avenida de los Castros s/n 39005 Santander, en horario de lunes a jueves de 9:00 h. a 14:00 horas y de 15:30 h. a 17:00 horas y viernes de 9:00 a 15:00 horas, siendo necesario para llevar a cabo dicho trámite solicitar cita previa en dicha Unidad a través de la web de la Universidad de Cantabria o en cualquiera de los lugares y medios señalados en los artículos 16.4 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Boletín Oficial del Estado de 2 de octubre).
- Plazo: del 14 al 23 de abril de 2021 (ambos inclusive).
- Documentación:
  - Solicitud según modelo oficial. (Anexo IV)
  - Currículum académico y profesional, según modelo específico para esta convocatoria. (Anexo V)
  - Documentación acreditativa de los méritos alegados.

**No se valorará ningún mérito que no esté acreditado documentalente.**

**COMISIÓN DE SELECCIÓN:**

- Directora del Área de Igualdad y Responsabilidad Social
- Directora del Servicio de Actividades Físicas y Deportes
- 2 personas designadas por el Comité de Empresa de PAS Laboral
- Un funcionario del Servicio de PAS, Formación y Acción Social de la UC que actuará como Secretario.

**PUBLICACIÓN:**

Cada uno de los actos derivados de este proceso serán publicados en el tablón de anuncios de la Universidad de Cantabria, Pabellón de Gobierno, Avenida de los Castros s/n, Santander y en la siguiente dirección de internet:

<https://web.unican.es/unidades/serviciopas/convocatorias/pas-laboral-oposiciones>

<b>Código Seguro de Verificación:</b>	UC4YtqDs-ENE06nnZ-JsPeF9ou-PgxfGV88	<b>Página 3 de 11</b>
<b>Firma</b>	ENRIQUE ALONSO DIAZ (GERENTE)	13/04/2021 16:58:44



**PUBLICADO**  
**14/04/2021**

**ANEXO II**

**1. FASE DE VALORACIÓN DE MÉRITOS (6 puntos)**

No se valorará ningún mérito que no esté acreditado documentalmente.

**1.1. Titulación (1 punto)**

Diplomado/a o Graduado/a en Magisterio, Educación Infantil, Educación Primaria, Pedagogía, Educación Social (MECES nivel 2): 1 punto.

Ciclo Formativo de grado Superior en Educación Infantil o Animación sociocultural y turística: 0,50 puntos.

**1.2. Experiencia profesional (hasta un máximo de 3 puntos)**

1.2.1 Experiencia profesional relacionada con las funciones del puesto de trabajo (hasta un máximo de 3 puntos).

- Hasta 5 años: 0,4 puntos/año.
- Se valorarán meses completos trabajados a razón de 0,4/12 puntos/mes.

1.2.2 En el caso de que la experiencia profesional relacionada con las funciones del puesto de trabajo se haya realizado en una Administración Pública o en el ámbito universitario se multiplicará la puntuación por 1,5 sin que en ningún caso se pueda superar la puntuación máxima del apartado (3 puntos).

Se deberán detallar las fechas y tipos de trabajos y los puestos desempeñados a lo largo del tiempo junto con una breve descripción de las actividades y responsabilidades desempeñadas, aportándose certificados o documento similar de la entidad para la que se haya realizado el trabajo.

Para la justificación de este apartado se deberá aportar la historia de la vida laboral de la Seguridad Social y certificado de las funciones desarrolladas o contrato de trabajo en el que se especifique la categoría profesional u objeto del contrato.

Los servicios prestados a tiempo parcial se valorarán proporcionalmente al coeficiente especificado en el informe de vida laboral.

**1.3. Formación específica relacionada con las funciones del puesto (hasta un máximo de 1 punto)**

1.3.1. Formación relacionada con las funciones del puesto de trabajo:

Curso oficial de director de ocio y tiempo libre	0,50 puntos
Curso oficial de monitor de tiempo libre	0,25 puntos
Titulación oficial de primeros auxilios inferior a 50h	0,50 puntos

Titulación oficial de primeros auxilios igual o superior a 50h	1,00 puntos
Cursos oficiales de más de 90 horas y con certificado de aprovechamiento, relacionados con los siguientes temas: igualdad, resolución de conflictos, discapacidad (física, sensorial e intelectual), trastornos graves de conducta y trastorno por déficit de atención e hiperactividad, y atención temprana.	0,50 puntos

1.3.2. Otros cursos relacionados con las funciones del puesto. Hasta un máximo de 1 punto.

Se valorarán según la tabla siguiente:

Nº de horas	Sin acreditar aprovechamiento	Con acreditación de aprovechamiento
Hasta 15 horas	0,075	0,135
De 16 a 25 horas	0,115	0,200
De 26 a 50 horas	0,150	0,270
Más de 50 horas	0,200	0,400

#### 1.4. Idiomas (hasta un máximo de 1 punto)

Se valorará el nivel de lengua inglesa de acuerdo con las acreditaciones que figuran en el anexo III:

- Nivel B1 de lengua inglesa de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL): 0,5 puntos.
- Nivel B2 de lengua inglesa de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL): 1 punto.

En caso de acreditar varios niveles, sólo se valorará el nivel superior (no son acumulativos).

#### 2. FASE DE PRUEBA PRÁCTICA (4 puntos)

Accederán a la prueba práctica los candidatos que hayan obtenido al menos 3 puntos en la fase de valoración de méritos. Si el número de candidatos que obtienen esta puntuación es inferior a diez accederán al examen práctico diez candidatos o todos si el número fuera inferior.

La prueba práctica estará relacionada con las funciones del puesto de trabajo y tendrá asignada una puntuación de 4 puntos siendo necesario obtener al menos dos puntos para superarla.



**PUBLICADO**  
**14/04/2021**

### 3. PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE LOS CANDIDATOS

La puntuación definitiva de los candidatos será la suma de la puntuación de las fases de valoración de méritos y de la prueba práctica.

### 4. SISTEMA DE LLAMAMIENTO

Se elaborará una lista de llamamiento general y otras de especialidad, conforme a las opciones elegidas en la solicitud:

Listas de llamamiento de especialidades:

- Inglés.
- Atención a la discapacidad física.
- Atención a la discapacidad sensorial.
- Atención a la discapacidad intelectual.
- Atención a los trastornos graves de conducta.
- Atención a los trastornos por déficit de atención e hiperactividad.

Para formar parte de la lista específica de inglés se necesitará un nivel mínimo de B2 y para el resto de las listas de llamamiento de especialidades, se deberá tener al menos un curso de más de 90 horas y con certificado de aprovechamiento relacionado con los siguientes temas según la especialidad: discapacidad (física, sensorial e intelectual), trastornos graves de conducta y trastorno por déficit de atención e hiperactividad.

Finalizado el plazo de inscripción en el Campus Infantil, se revisarán las solicitudes para comprobar si hay algún niño/a con necesidad especial. Si los monitores/as que figuran en la lista general no pueden cubrir esa necesidad por no formar parte de la lista de llamamiento de la especialidad que se precisa, se utilizará la lista de llamamiento de la especialidad durante el período de tiempo en el que esté inscrito el niño/a en el Campus.

Si se realiza la actividad de piscina en el Campus y todos los monitores/as son del mismo género, se procederá a llamar a una persona de distinto género de la lista de llamamiento.

Cuando se utilice el sistema de llamamiento, las personas incluidas en la relación final de aprobados dispondrán de un plazo de 36 horas naturales para aceptar o rechazar la oferta de empleo, no incluyéndose en este plazo los días declarados inhábiles.

Las listas de llamamiento establecidas en estos procesos de selección quedarán sin efecto una vez que se hayan convocado procesos selectivos correspondientes al grupo/subgrupo y especialidad.

<b>Código Seguro de Verificación:</b>	UC4YtqDs-ENE06nnZ-JsPeF9ou-PgxfGV88	<b>Página 6 de 11</b>
<b>Firma</b>	ENRIQUE ALONSO DIAZ (GERENTE)	13/04/2021 16:58:44



**PUBLICADO**  
**14/04/2021**

### ANEXO III

#### TITULACIONES Y CERTIFICADOS RECONOCIDOS POR LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA PARA ACREDITAR EL NIVEL B1 Y B2 DE LENGUA INGLESA DE ACUERDO CON EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS (MCERL)

##### NIVEL B1

- University of Cambridge ESOL examinations: Preliminary English Test (PET)
- Trinity College London: Integrated Skills in English 1 (ISE I)
- British Council - International English Language Testing System (IELTS): nota mayor o igual a 4.0
- Escuela Oficial de Idiomas (RD 1629/2006): Certificado de Nivel Intermedio
- Escuela Oficial de Idiomas (RD 1041/2017): Certificado de Nivel Intermedio B1
- Centro de Idiomas de la UC (CIUC): superación de 3er curso
- Nivel B1 Oxford Test of English
- APTIS B1 British Council
- Test of English as a Foreign Language - Internet based (TOEFL-iBT): nota igual o mayor a 42
- LINGUASKILL B1 (University of Cambridge).

##### NIVEL B2

- University of Cambridge ESOL examinations: First Certificate in English (FCE)
- Trinity College London: Integrated Skills in English II (ISE II)
- British Council - International English Language Testing System (IELTS): nota mayor o igual 5.5
- Escuela Oficial de Idiomas (RD 1629/2006): Certificado de Nivel Avanzado
- Escuela Oficial de Idiomas (RD 1041/2017): Certificado de Nivel Intermedio B2
- Centro de Idiomas de la UC (CIUC): superación de 4º curso
- Título de Bachillerato Internacional
- Obtención del título de Bachillerato en un país con el inglés como lengua de enseñanza: *Esta certificación del título de Bachiller obtenida en otros países de lengua no española diferente al inglés será reconocido igualmente como B2 en dicha lengua.*
- Nivel B2 Oxford Test of English
- APTIS B2 British Council
- Test of English as a Foreign Language - Internet based (TOEFL-iBT): nota igual o mayor a 72
- LINGUASKILL B2 (University of Cambridge).

*Asimismo, se considerará acreditado el nivel B1 o B2 mediante la superación de la correspondiente prueba de nivel organizada por la UC (Normativa de estudios de Grado, V.3.1)*



**PUBLICADO**  
14/04/2021

**ANEXO IV**  
**MODELO DE SOLICITUD**

**SOLICITUD QUE SE HA DE ADJUNTAR AL CURRÍCULUM VITAE PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN TEMPORAL DE PERSONAL LABORAL DE LA ESCALA B, GRUPO PROFESIONAL SERVICIOS AUXILIARES, ESPECIALIDAD CAMPUS INFANTIL DE ESTA UNIVERSIDAD**

**DATOS PERSONALES:**

**APellidos y nombre**

**D.N.I**

**CORREO ELECTRÓNICO**

**TELÉFONO**

**DATOS DE LA CONVOCATORIA:**

**PUESTO DE TRABAJO: ESCALA B, GRUPO PROFESIONAL SERVICIOS AUXILIARES, ESPECIALIDAD CAMPUS INFANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA**

**SELECCIONE LA OFERTA/S A LAS QUE DESEA OPTAR:**

Para optar a la lista específica de inglés se necesitará un nivel mínimo de B2 y para el resto de especialidades, se deberá tener al menos un curso de más de 90 horas y con certificado de aprovechamiento relacionado con los siguientes temas según la especialidad: discapacidad (física, sensorial e intelectual), trastornos graves de conducta y trastorno por déficit de atención e hiperactividad, y atención temprana.

LISTA GENERAL	<input type="checkbox"/>
LISTA DE INGLÉS	<input type="checkbox"/>
LISTA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD FÍSICA	<input type="checkbox"/>
LISTA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD SENSORIAL	<input type="checkbox"/>
LISTA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL	<input type="checkbox"/>
LISTA DE ATENCIÓN A LOS TRASTORNOS GRAVES DE CONDUCTA	<input type="checkbox"/>
LISTA DE ATENCIÓN A LOS TRASTORNOS POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD	<input type="checkbox"/>

**OBSERVACIONES**

En Santander a            de            de 2021  
(Firma)



PUBLICADO  
14/04/2021

**INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (RGPD ARTS. 13 Y 14)**

**ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: "PERSONAL Y NÓMINAS"**

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>	GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
<b>FINALIDAD DEL TRATAMIENTO</b>	Gestión administrativa, académica y económica del personal de la Universidad de Cantabria y, en algunos casos, de personal externo, recogiendo la evolución e incidencias de toda su relación de servicios con la universidad, incluyendo toda la actividad que desarrolle en su seno. Estadísticas internas y externas y encuestas de calidad de los servicios del sistema de calidad institucional. Gestión de procesos selectivos.
<b>LEGITIMACIÓN</b>	RGPD. Art.6.1. c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD Art. 6.1. e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público Real Decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Real Decreto legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Seguridad Social. Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.
<b>DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS</b>	Otras administraciones y organismos públicos relacionados con las funciones de la UC. Entidades bancarias colaboradoras. Entidad encargada del servicio de vigilancia de la salud. Se prevén transferencias internacionales en el caso de participación en programas de movilidad internacional con consentimiento en la solicitud de participación.
<b>DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERESADAS</b>	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
<b>PROCEDENCIA DE LOS DATOS</b>	El propio interesado o su representante legal, otras personas físicas y Administraciones Públicas. Datos procedentes de otros ficheros de la Universidad de Cantabria

Puede consultar la información adicional sobre este tratamiento en la siguiente dirección:  
[web.unican.es/RGPD/personal-nominas](http://web.unican.es/RGPD/personal-nominas)

La cumplimentación del presente impreso conlleva el tratamiento de los datos proporcionados y los que se generen en su relación con la Universidad de Cantabria, así como posibles cesiones, transferencias internacionales y finalidades que se detallan con mayor amplitud en la **Información Adicional** sobre Protección de Datos Personales que se proporciona.

La presentación de la solicitud con su firma o validación online supone **que Ud. ha leído y entiende la información facilitada.**

*Fecha y Firma*

<b>Código Seguro de Verificación:</b>	UC4YtqDs-ENE06nnZ-JsPeF9ou-PgxfGV88	<b>Página 9 de 11</b>
<b>Firma:</b>	ENRIQUE ALONSO DIAZ (GERENTE)	13/04/2021 16:58:44

**ANEXO V**  
**CURRICULUM VITAE**

**1. DATOS PERSONALES**

Apellidos y nombre:			
Lugar de nacimiento:		Fecha:	
Domicilio:			
Teléfono de contacto:			
Correo electrónico:			

**2. FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>Titulación oficial requerida</b>

<b>Titulación oficial adicional o superior a la requerida</b>
<input type="checkbox"/> Ciclo Formativo de Grado Superior en Educación infantil
<input type="checkbox"/> Ciclo Formativo de Grado Superior en Animación sociocultural y turística
<input type="checkbox"/> Grado (Diplomatura) en Educación Infantil
<input type="checkbox"/> Grado (Diplomatura) en Educación Primaria
<input type="checkbox"/> Grado (Diplomatura) en Pedagogía
<input type="checkbox"/> Grado (Diplomatura) en Educación Social
<input type="checkbox"/> Titulación Magisterio. Especialidad/es

**3. EXPERIENCIA PROFESIONAL**

Experiencia profesional y méritos relacionados con el puesto de trabajo. Se deberán detallar las fechas y tipos de trabajos y los puestos desempeñados a lo largo del tiempo junto con una breve descripción de las actividades y responsabilidades desempeñadas				
Fecha Inicio	Fecha Fin	Organismo / Empresa	Puesto	Descripción de actividades

**4. FORMACIÓN ESPECÍFICA RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL PUESTO**

<b>Titulación oficial de director y/o monitor de tiempo libre</b> (especifique titulación, Institución que la expide)		
<i>Titulación</i>	<i>Institución / Entidad que la expide</i>	<i>Nº horas</i>

<b>Titulación oficial de primeros auxilios</b> (especifique titulación, Institución que la expide)		
<i>Titulación</i>	<i>Institución /Entidad que la expide</i>	<i>Nº horas</i>



**PUBLICADO**  
**14/04/2021**

**Cursos de más de 90 horas con certificado de aprovechamiento** relacionados con los siguientes temas: igualdad, resolución de conflictos, discapacidad (física, sensorial e intelectual), trastornos graves de conducta y trastorno por déficit de atención e hiperactividad, y atención temprana) (especifique curso, Institución que la expide y número de horas)

Denominación	Institución / Entidad organizadora	Nº horas

**Otros cursos relacionados con las funciones del puesto de trabajo**

Denominación	Entidad organizadora	Nº horas

**5. IDIOMAS**

Inglés (especifique nivel de titulación e Institución / Entidad que la expide)

Institución / Entidad que expide el título	Nivel

**6. PREGUNTA NO PUNTUABLE**

¿Con qué grupo de edad se siente más capacitado/a para trabajar? (Ordénelos de 1 a 3 según su orden de preferencia, siendo 1 el más preferido y 3 el menos).

3-5 años	6-8 años	9-12 años
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

En            a            de            de 20

Fdo.: